



ACTA AUDIENCIA DE DECLARATORIA DESIERTA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No 01 de 2014

En Ibagué, a los (24) días del mes de abril de 2014, a las 10:10 A.M., conforme a la hora legal de la República de Colombia, establecida por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio, se reunieron en la oficina Jurídica de la Regional Tolima del ICBF, los interesados en la convocatoria pública No 01 de 2014 cuyo objeto consiste en: Implementar la "Modalidad Familias con Bienestar" para activar capacidades individuales y colectivas de familias vulnerables identificadas por el ICBF, a través de interacciones de aprendizaje – educación, facilitación y apoyo terapéutico, así como gestiones de inclusión social; ejecutadas conforme a los aspectos señalados en el Documento Técnico anexo al presente contrato, las instrucciones que para todos los efectos imparta la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF y las disposiciones legales vigentes

ORDEN DEL DIA:

1. Apertura de la audiencia a cargo del Coordinador del Grupo Jurídico
2. Registro de los asistentes
3. Desarrollo de la audiencia
4. Cierre de la audiencia

DESARROLLO:

1. APERTURA DE LA AUDIENCIA A CARGO DEL COORDINADOR DEL GRUPO JURIDICO:

Siendo las 10:15 a.m., se da apertura a la audiencia de declaratoria desierta en la **convocatoria pública No 01 de 2014**, el doctor **GUILLERMO DIAZ PULIDO**, procede a instalarla, manifestando lo siguiente: el objetivo de la presenta audiencia es dejar constancia de las razones de porque se declaro desierto el presente proceso.

2. REGISTRO DE LOS ASISTENTES: este punto no se desarrolla en razón a que el proponente no se hizo presente.

3. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA: la entidad deja constancia de las razones por las cuales se declara desierto el proceso:

Que el ICBF Regional Tolima llevo a cabo la convocatoria pública CP 01 de 2014 de cuyo objeto es Implementar la "Modalidad Familias con Bienestar" para activar capacidades individuales y colectivas de familias vulnerables identificadas por el ICBF, a través de interacciones de aprendizaje – educación, facilitación y apoyo terapéutico, así como gestiones de inclusión social; ejecutadas conforme a los aspectos señalados en el Documento Técnico anexo al presente contrato, las instrucciones que para todos los efectos imparta la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF y las disposiciones legales vigentes





Que dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria pública de aporte se presentó una sola propuesta: 1. **CORPORACION OBSERVATORIO PARA LA PAZ**

Que dentro del plazo señalado, se realizó la correspondiente evaluación Jurídica, Técnica y financiera de la propuesta presentada, que la propuesta cumplió con los requisitos de verificación técnica y financiera pero desde el punto de vista jurídico no cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes.

Que por lo anterior la entidad otorgo al futuro proponente el término prudencial para efectos de que se realizara la subsanación del requisito habilitante que no allego al momento de entregar la propuesta.

Que vencido el termino el único proponente que se presentó no subsano el requisito habilitante desde el punto de vista juridico, por lo tanto no fue habilitado y como consecuencia se rechaza la propuesta de acuerdo al numeral 1.11.10 numeral 8 de los pliegos de condiciones definitivos.

Que ante el rechazo de la única propuesta que se presentó por las razones anteriormente expuestas, la entidad se ve en la obligación de declarar desierto el presente proceso de convocatoria pública.

Por las razones anteriormente expuestas la entidad procedió a expedir la resolución de declaratoria desierta del presente proceso.

4. CIERRE DE LA AUDIENCIA:

Así las cosas, llegadas las 10:20 AM conforme a la hora legal de la República de Colombia, se da por terminada la audiencia firmándose el acta por quienes en ella intervinieron por el ICBF.

GUILLERMO DIAZ PULIDO
Coordinador Grupo Jurídico


DUVAN FERNANDO MUNEVAR GRANADOS
Profesional Especializado Grupo Jurídico

